

PRESKRIPZIO TEKNIKO PARTICULARREN PLEGUA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**GASTEIZKO OSATEK SOZINETATE PUBLIKOKO SANTIAGO
UNITATERAKO EMKO UNITATE MUGIKOR BAT
ALOKAIRUAN ESKURATZEA.**

SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE UNA UNIDAD
MOVIL DE RM EN EL CENTRO DE OSATEK SITO EN EL HUA,
SEDE SANTIAGO, DE VITORIA-GASTEIZ

2022/0002

1. OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la definición de las especificaciones de aplicación en la licitación del “Suministro, en régimen de alquiler, de una unidad móvil de RM para el centro de Santiago de la Sociedad Pública OSATEK, en Vitoria-Gasteiz” así como las condiciones del suministro, instalación, puesta en marcha y prestación del servicio de mantenimiento de todos los equipos e instalaciones incluidos en el mismo.

Las especificaciones expuestas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, definen también las condiciones que deben cumplir las ofertas que opten a la adjudicación de la correspondiente licitación. En caso de contradicción con lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, prevalecerá lo indicado en este último.

2. PRESCRIPCIONES GENERALES.

- 2.1. El equipamiento a suministrar tendrá que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de “Especificaciones Técnicas”. La licitadora deberá incluir en su oferta memoria descriptiva de las características técnicas del equipamiento ofertado, incluyendo año de primera puesta en funcionamiento.

Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

- 2.2. El equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información de la Organización de Servicios a la que va destinado, e integrable con el sistema PACS y con el sistema de postprocesado existente (OLEA)
- 2.3. Los equipos ofertados se suministran con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento
- 2.4. Se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.
- 2.5. La empresa adjudicataria deberá facilitar toda la documentación técnica del equipo instalado, así como las fichas de seguridad de los mismos, si procede, en lengua oficial.
- 2.6. La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por un mal funcionamiento de la unidad móvil, así como de los daños provocados durante la instalación y retirada del equipo, siendo por su cuenta la reparación/subsanación de los mismos.
- 2.7. En caso de avería con plazo de reparación superior a cinco (5) días, la empresa adjudicataria deberá sustituir el equipo por otro de características similares a criterio de Osatek. La instalación, con los gastos que de ella se deriven, será por cuenta de la empresa adjudicataria.
- 2.8. Será a cargo de la adjudicataria todos los gastos de transporte hasta la ubicación propuesta por Osatek
- La adjudicataria se hará cargo de solicitar todos los permisos y licencias necesarios para la instalación y transporte del equipo hasta la ubicación propuesta por Osatek, así como de todos los gastos asociados.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.

- 3.1. La propiedad seguirá siendo de la adjudicataria y su uso corresponde a Osatek.

- 3.2.El mantenimiento integral de la unidad móvil será por cuenta de la adjudicataria, que se comprometerá a mantener los equipos permanentemente operativos para los usos requeridos, no generando ningún cargo para Osatek este concepto.
La licitadora incluirá en su oferta copia en vigor del contrato de mantenimiento del equipamiento.
- 3.3.Todas las actuaciones de mantenimiento deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa del responsable del contrato.
- 3.4.Las reparaciones tendrán siempre el carácter de urgentes, debiendo proceder la empresa adjudicataria con extrema diligencia en la resolución de todas las incidencias.
- 3.5.Será por cuenta de Osatek la preparación hasta el lugar de emplazamiento de la unidad móvil tanto de la toma eléctrica, como de las tomas de agua y de datos necesarias para el correcto funcionamiento del equipo. Las licitadoras deberán incluir en su oferta una descripción detallada de los requisitos y características de las instalaciones necesarias.

En todo lo recogido en este Pliego se estará a lo dispuesto en la normativa en vigor y la que se pudiera promulgar durante la ejecución del contrato y le resultara de aplicación.

4. CONDICIONES DE INSTALACIÓN ACEPTACIÓN DEL EQUIPO

- 4.1.La instalación deberá cumplir todos los requisitos legales que le sean exigibles según la normativa vigente y los específicos requeridos en cuanto a los niveles de ruido y exposición a campos electromagnéticos, debiéndose acreditar su cumplimiento mediante declaración responsable de la adjudicataria o los medios de prueba necesarios, en su caso.
- a. Respecto a la contaminación acústica, la instalación deberá cumplir lo dispuesto en la normativa vigente, y en particular lo recogido en la ordenanza municipal contra el ruido y vibraciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gazteiz.
 - b. Respecto a la exposición a campos electromagnéticos, la instalación deberá cumplir lo dispuesto en la normativa vigente.
- 4.2.La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con OSATEK y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido.
- La fecha de instalación deberá ser comunicada con antelación suficiente, con el correspondiente calendario de actuaciones.

5. EQUIPO DE TRABAJO.

- 5.1. Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, las empresas licitantes deberán ofrecer un servicio integral, que permita disponer de los recursos técnicos necesarios en cada momento para poder dar respuesta con los niveles de calidad requeridos y dentro de los plazos exigidos en el correspondiente acuerdo de nivel de servicio.
- 5.2. El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria para la prestación del servicio objeto de este pliego, no tendrá vinculación alguna con OSATEK, por lo que no tendrá derecho alguno respecto a ésta, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual asume todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, siendo responsable, por tanto, de cuantas obligaciones hubiere contraído respecto de sus trabajadores, sean o no consecuencia directa o indirecta del desarrollo del contrato.

6. MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento incluirá sin exclusión alguna la totalidad de los equipos, instalaciones y sistemas objeto de este contrato.

El horario del servicio técnico será, como mínimo, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00. El tiempo de respuesta ante una avería del equipo será con máximo de 2h desde la notificación de la misma.

En todo caso, las fechas de realización se fijarán de común acuerdo con OSATEK, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

El adjudicatario asumirá y realizará el suministro, carga y/o reposición de Helio que el equipo suministrado requiera en todo momento para su correcto funcionamiento.

Todas las actuaciones de mantenimiento deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa de OSATEK. Se mantendrá en todo momento informado al responsable establecido por OSATEK.

7. FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

La empresa adjudicataria estará obligada a formar suficientemente a los usuarios en el adecuado manejo del equipo.

Dicha formación, que será con carácter presencial de un técnico de aplicaciones con experiencia en RM avanzada, se proporcionará en jornada completa (8 horas), con una duración de entre 3 y 10 días laborables, según el equipo ofertado, y a criterio de Osatek.

Posteriormente, la adjudicataria pondrá a disposición de Osatek un medio de contacto, en jornada de mañana y tarde, para resolver las dudas que puedan surgir al personal de Osatek sobre la utilización del equipo ofertado.

8. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

8.1.DOTACION

- Iman
 - Iman superconductor $\geq 1,5$ T
 - Diámetro del gantry ≥ 60 cm
 - Sistema "sin consumo de He"
- Sistema de gradientes
 - ≥ 33 mT /m real por eje
 - Slew rate ≥ 120 mT/m/ms
- Sistema de radiofrecuencia
 - Número de canales independientes con capacidad de uso simultaneo en el mismo FOV, misma posición de la mesa y mismo escaneo >8
 - Digitalización de la señal de recepción (adquisición) en antena o gantry
 - Potencia del sistema de transmisión de RF: mínimo 15 Kw
 - FOV máximo $\geq$ de 50x50x45 cm. en los ejes X,Y,Z.

8.2.BOBINAS

El sistema tiene que permitir la combinación simultánea de tres (3) o más bobinas.

Selección automática de bobinas y activación de elementos necesarios para la adquisición

Se adjuntará listado de las bobinas incluidas en la oferta

- Cabeza (que permita cobertura combinada para realización de estudios de cabeza-cuello)
- Columna multicanal
- Cuerpo multicanal (En una o dos unidades, que permita cobertura combinada para realización de estudios de abdomen y pelvis)
- Rodilla/ extremidades (que permita cobertura combinada para realización de estudios de tobillo/pie)
- Hombro
- Flexible de superficie de diferentes tamaños

8.3.SOFTWARE

- BÁSICO
 - Paquete de Neuro
 - Paquete de Angio
 - Paquete de Body
 - Paquete de Musculoesquelético
 - Paquete de Onco
 - Paquete de Cardio
 - Interfase de usuario para el guiado y automatización de los estudios
 - Sistema automático de voz de instrucciones al paciente
 - Técnicas de adquisición en paralelo
 - Sistema de corrección del movimiento
 - Sistema de reducción de artefactos
- ANGIO AVANZADA
 - Secuencias 3D para uso de contraste, que permita realización de estudios de angioRM periférico (aorto ilíaca-extremidades inferiores)
 - Secuencias angiográficas sin contraste para SNC
 - Sistema de visualización de llegada bolo de contraste
- CARDIO AVANZADA
 - Morfología, función y análisis cardiaco
 - Secuencia de cuantificación de flujo
 - Secuencias de viabilidad
- NEURO AVANZADA
 - Secuencia con efecto de susceptibilidad magnética
 - Perfusión con contraste T2*
 - Imagen 3D isotrópica
 - Difusión
 - Cuantificación de flujo de LCR
 - Espectroscopia single y mutivoxel y postprocesado
 - Tensor de difusión-tractografía y postprocesado
 - Funcional y postprocesado
- ABDOMEN AVANZADA
 - Difusión
 - Secuencias 3D eco de gradiente balanceada en apnea
- MUSCULOESQUELETICO AVANZADA
 - Secuencias de perfusión T1 y postprocesado
 - Secuencias de alta resolución 2D y 3D isotrópicas
 - Difusión

- Dixon
- PELVIS MASCULINA/FEMENINA AVANZADA
 - Difusión
 - Perfusión T1 y postprocesado
 - Secuencias 3D con potenciación T1 y T2

8.4.OTRAS ESPECIFICACIONES

- Sistema de registro EKG, PPU y gating respiratorio
- Movimiento automático de la mesa de exploración
- Consola de post-procesado
- Integración con sistema PACS y con sistema de postprocesado existente (OLEA)
- Programa de formación
- Mobiliario puestos de trabajo sala de control
- Sala de exploración
- Sala técnica
- Sala de control con 2 puestos de trabajo
- Plataforma elevadora para el acceso de pacientes en camilla y/o silla de ruedas
- Escaleras de acceso
- Inyector de contraste compatible con el equipo objeto de la licitación (en caso de incompatibilidad del inyector actual de la unidad de RM de Osatek en el Hospital Santiago).

9. UBICACIÓN

La unidad móvil se instalará en el parking de ambulancias del Hospital Santiago indicado con una X en el siguiente plano



42°50'48.8"N 2°40'00.4"W



**GASTEIZKO OSATEK SOZietate Publikoko Santiago Unitaterako Emko
Unitate Mugikor Bat Alokairuan Eskuratzea.**

SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE UNA UNIDAD MOVIL DE RM EN EL
CENTRO DE OSATEK SITO EN EL HUA, SEDE SANTIAGO, DE VITORIA-GASTEIZ

La adjudicataria deberá asegurar la viabilidad de la instalación del equipo en la ubicación indicada en lo referente a nivel de ruidos, acceso y maniobras del remolque y cabeza tractora para la instalación del equipo, nivelación para su correcto funcionamiento y acceso de pacientes, incluido aquellos que lo hagan en camillas.

La disposición del equipo dentro de la ubicación indicada deberá permitir la circulación de vehículos desde la urgencia del Hospital, teniendo en cuenta la influencia de estos sobre la calidad de las imágenes diagnósticas obtenidas.

La adjudicataria deberá cumplir con todas las medidas de seguridad necesarias en caso de evacuación de helio del equipo.